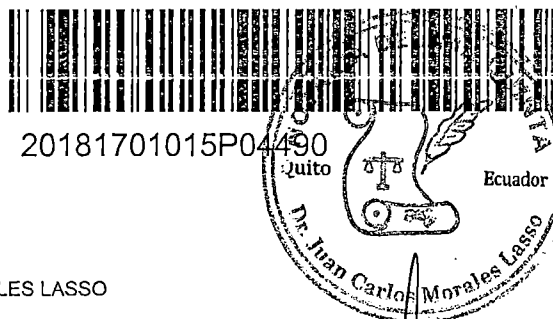




Factura: 001-002-000046474



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P04490						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792506700001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	121597.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

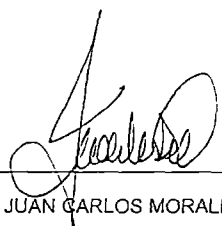
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P04490						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:13)						

RB
N° TRAMITE: 80621-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
22/10/18 12:25

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17925067000 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		634000.00					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 tario,

2 No.2018-17-01-015-P04490

3 FACTURA No.001-002-000046474

4
5
6
7
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

9 QUE CELEBRA:

10 **COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.**

11 CAPITAL ANTERIOR: USD \$.400,00

12 AUMENTO NUMERARIO: USD \$.121.597,00

13 AUMENTO ESPECIE: USD \$.634.000,00

14 CAPITAL ACTUAL: USD \$.755.597,00

15 DI: 4 COPIAS S.A.

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día a diez
17 de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor Juan Carlos Morales
18 Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena
19 capacidad, libertad y conocimiento: la señora MARIA MARTHA MUÑOZ
20 ORTUÑO, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
21 de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.,
22 tal como lo acredita el nombramiento adjunto.- La compareciente declara
23 ser mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano; Alemania N29-80 y Avenida Eloy Alfaro, Departamento once,
25 Teléfono: dos cinco seis ocho ocho seis cero (2568860); correo electrónico:
26 gerencia@prosein.com.ec; hábiles en derecho para contratar y contraer
27 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
28 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
2 Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
3 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
4 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
6 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En
7 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
8 conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
9 Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura
12 la señora MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, en calidad de Gerente
13 General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS
14 PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., tal como lo acredita el
15 nombramiento adjunto.- La compareciente es mayor de edad, de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad
17 de Quito, con la capacidad legal para celebrar toda clase de actos jurídicos.-
18 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA
19 INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., es una
20 Compañía constituida al amparo de las leyes del Ecuador, mediante
21 escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil catorce, ante el
22 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo cantón el seis de mayo del dos mil catorce.- **DOS.-** Mediante
24 escritura del dieciocho de agosto del dos mil catorce celebrada ante el
25 doctor Juan Carlos Morales Lasso se cambió el domicilio de la compañía
26 compareciente al Cantón Rumiñahui, avenida Los Shyris kilómetro cuatro,
27 vía a Amaguaña, entrada al Barrio El Carmen, provincia de Pichincha,
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veinte y ocho de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 octubre del dos mil catorce. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios
2 de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.,
3 celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil dieciocho, resolvió y
4 autorizó por unanimidad que la Compañía aumente su capital autorizado y
5 suscrito, y en consecuencia se reforme su estatuto social, en los términos
6 que constan del Acta de Junta General Universal, que se anexa a esta
7 escritura en calidad de habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:**
8 MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, en mi calidad de Representante Legal
9 de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.,
10 en cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Junta General Universal
11 de Socios, reunida el veinte y siete de septiembre del dos mil dieciocho,
12 debidamente autorizado, otorgo esta escritura pública de AUMENTO DE
13 CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mi representada, la
14 COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.,
15 cumpliendo lo previsto en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de
16 Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De
17 conformidad con el Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el
18 veinte y siete de septiembre del dos mil dieciocho, en su primer punto del
19 orden del día se decidió: **uno.-** Resolución sobre el destino de las utilidades
20 acumuladas correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, las mismas
21 que se deciden y resuelven reinvertir y aumentar en su totalidad al capital
22 de la compañía en la suma de CIENTO VEINTE Y UNO MIL QUINIENTOS
23 NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
24 (USD 121,597.00), **dos.- Se resuelve aumentar en especie el capital de**
25 **la compañía** en la suma de SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 634.000,00).
27 El aumento de capital se efectúa mediante aportación en especies que en
28 este acto lo realiza la señora MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, de lo

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 detallado a continuación: UN SISTEMA DE PESAJE Y MEZCLADO MARCA
2 BOSCH SERIE 8103838506; DOS TANQUES DISOLVEDORES MARCA
3 SMS MODELO SMDA-105 SERIE 9210988 / 9210989; UN SISTEMA DE
4 COCCION MARCA BOSCH; DOS TANQUES DISOLVEDORES DE ACIDO
5 MARCA BOSCH MODELO BMK0010A SERIE 777072MS0540V / 2875A;
6 CUATRO SISTEMAS DE DOSIFICACION DE COLOR Y SABOR SERIE
7 28753 / 28752 / 28751; UN AIREADOR MARCA TREFA; UNA
8 MOLDEADORA NID M 301 MARCA NID MODELO M301 SERIE 60; UN
9 AZUCARADOR MARCA NID SERIE 176; UNA ACEITADORA MARCA
10 NID; UN VENTILADOR DE SUCCION MARCA NID; UN SECADOR DE
11 ALMIDON MARCA NID; UN ENFRIADOR DE ALMIDON MARCA NID; SEIS
12 CONTROLADORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD MODELO JS-
13 DH7.5A SERIE 970120 / 970121 / 970130 / 970124; DIECIOCHO
14 TABLEROS DE IMPRESIÓN; UN DETECTOR DE METALES MARCA
15 ERIEZ MAGNETICS MODELO 45A SERIE F96F25193; UNA BALANZA
16 (MAQUINA DE EMPAQUE) MARCA ANRITSU MODELO K724A SERIE
17 28018 / 28058; DOS EMPACADORAS; UNA EMPACADORA DE CAJAS;
18 BANDAS TRANSPORTADORAS INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS;
19 ESTRUCTURA METÁLICA, CABLES ELECTRICOS, PANELES DE
20 CONTROL Y FORMADORES MARCA SIAT MODELO XL35 SERIE 791; los
21 mismos que constan en el avalúo efectuado por el señor Franklin David
22 Simbaña Simbaña que se agrega como habilitante. Con lo mencionado en
23 el numeral uno y dos el nuevo capital de la compañía será de
24 SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
25 SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.
26 755,997.00). Tres.- Consta la aprobación de la Reforma del estatuto de la
27 compañía. Cuatro.- Consta la autorización a la Gerente General para que
28 contrate un auditor externo. Cinco.- Consta la autorización que otorgan a la

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Gerente General de la compañía para que en ejercicio de la representación
2 legal que le confiere la ley y el estatuto social de la compañía otorgue la
3 correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites
4 necesarios para su perfeccionamiento. **CLÁSULA QUINTA.- REFORMA**
5 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA**
6 **FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.-** De conformidad con el Acta de Junta
7 General Universal de Socios de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA
8 FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de
9 septiembre del dos mil dieciocho, se decidió de manera unánime
10 reformar el Estatuto Social de la Compañía: a) en su cláusula segunda,
11 capítulo segundo denominada **DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS**
12 **PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL,** de modo que su
13 contenido sea el siguiente: "Artículo Cuarto.- Aportes.- El capital social de la
14 compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
15 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (USD 755,997.00) dividido en SETECIENTAS
17 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
18 PARTICIPACIONES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN
19 DÓLAR CADA UNA, numeradas del cero uno al SETECIENTAS
20 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, en virtud
21 de que dicho artículo es reformado el cuadro de participaciones queda como
22 a continuación se detalla.

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Aumento de capital en numerario	Aumento de capital en especies	Nuevo capital suscrito USD	Porcentaje de participaciones
MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO	USD/. 399.00	USD/. 399.00	399	USD/. 121.293,00	USD/. 634.000,00	USD/. 755.692,00	99,9596%
ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ	USD/. 1.00	USD/. 1.00	1	USD/. 304.00		USD/. 305.00	0,0404%
TOTAL	USD/. 400.00	USD/. 400.00	400	USD/. 121.597,00	USD/. 634.000,00	USD/. 755.997,00	100 %

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este Instrumento es
2 SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
3 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.
4 755,997.00). **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** La Representante
5 Legal de la persona jurídica compareciente, acepta el total contenido del
6 presente Instrumento, por convenir a los intereses de su representada.
7 **CLÁUSULA OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA**
8 **VALIDEZ DEL ACTO.-** La Representante Legal de la persona jurídica
9 compareciente libre y voluntariamente declarando bajo juramento que todo
10 lo contenido en la presente escritura es válido. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
11 **DECLARACIONES.- Uno.-** Las socias de la Compañía en común acuerdo
12 deciden en unanimidad otorgar la autorización a la Gerente General de la
13 Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y
14 Reforma de Estatutos de la Compañía, así como también para que
15 realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de
16 este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes.- **Dos.-** Se
17 autoriza al abogado Edwin Vaca Tasiguano, para que realice todos los
18 trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de
19 capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes
20 instituciones públicas y privadas del Ecuador. Usted Señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
22 de este instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que queda
23 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
24 Abogado Edwin Vaca Tasiguano, Abogado con matrícula profesional
25 número doce mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
26 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
27 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí,
28 el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de
2 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fé.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Refarta de Ortiz



MARÍA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO

C.C. 170284596-5

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170284596-5
 MUÑOZ ORTUÑO MARIA MARTHA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 MAYO 1945
 013-1 0006 07193 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

Marta M. Cortez



ECUATORIANA*****
 VILDO JOSE CORTEZ
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 ENRIQUE MUÑOZ
 ISABEL ORTUÑO
 QUITO
 25/06/2021 25/06/2009
 REN 1505644

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

005 JUNTA No.
 005 - 363 NUMERO
 1702845965 CEDULA

MUÑOZ ORTUÑO MARIA MARTHA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 5



REFEERENDUM
 CONSULTA
 4 DE FEBRERO 2016

Marta M. Cortez

Marta M. Cortez
 170284596-5

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito. 03 OCT 2021

[Signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 07 de Julio del 2017

Señora
MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO
Presente.-



De mi consideración:

Según consta en la Escritura de Constitución de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., otorgada ante el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 04 de abril del 2014, inscrita en el Registro Mercantil según repertorio número 14684, inscripción número 1381, trámite número 24461, el 06 de mayo del 2014, Usted ha sido designada por la Junta General Universal de Socios del 07 de Julio del 2017, para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., por el tiempo de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

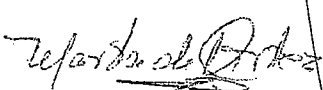
Con esta oportunidad le deseamos el mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus labores para las que ha sido nombrada.


ING. ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ
C.C. 170695787-3

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS
INPERFOODS CIA. LTDA

ACEPTACION:

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., comprometiéndome a cumplir de la mejor manera las labores que me han sido encomendadas.


SRA. MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO
C.C. 170284596-5

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS
INPERFOODS CIA. LTDA

Quito, 07 de Julio del 2017

LA REPRESENTACION LEGAL de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., la tiene la señora MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., designada para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Universal de Socios de siete de julio del dos mil diez y siete, a favor de la señora MUÑOZ ORTUÑO MARIA MARTHA, portadora de la cédula de ciudadanía No.1702845965, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.605

Viernes, 21 de julio del 2017



Responsable - JAIME SALAZAR

NOTARIA DE LA JUNTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Notarial del
Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Función Notarial que la FIEL COPIA que
antecede es copia del documento presentado ante mí
Quito, 03 OCT 2017
Dr. Julián Cárdenas Muñoz-Lasso
NOTARIA DE LA JUNTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792506700001
INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MUÑOZ ORTUÑO MARIA MARTHA

CONTADOR:

CHICAIZA COLA FANNY DE LOS ANGELES

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/07/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/07/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

03/01/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE CONFITES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: AV. SHYRIS Numero: SN Interseccion: VIA AMAGUANA Piso: 0
Referencia ubicacion: JUNTO A LA GASOLINERA EL OSO Email: contabilidad@laperiafoods.com.ec Celular: 0994289771 Telefono Trabajo: 022094010 Telefono Trabajo: 022093397 Telefono Trabajo: 022093418

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018001550947

Fecha: 16/07/2018 07:03:54 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792506700001
INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

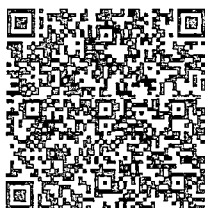
ELABORACION DE CONFITES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: AV. SHYRIS Numero: SN Interseccion: VIA AMAGUANA Referencia:
JUNTO A LA GASOLINERA EL OSO Piso: 0 Email: contabilidad@laperlafoods.com.ec Celular: 0994289771 Telefono Trabajo: 022094010 Telefono Trabajo: 022093397
Telefono Trabajo: 022093418

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito. 03 OCT 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

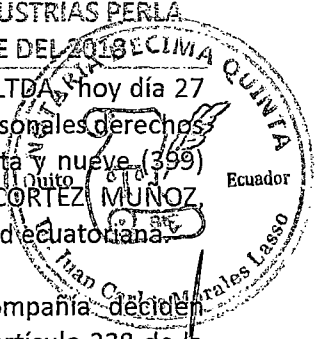


Código: RIMRUC2018001550947

Fecha: 16/07/2018 07:03:54 AM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

En el domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. hoy día 27 de septiembre del 2018, a las 17h00, se reúnen las socias por sus propios y personales derechos, señora MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un dólar cada una, y la ingeniera ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ, propietaria de una (1) participación de un dólar. Las socias son de nacionalidad ecuatoriana.



En consecuencia encontrándose la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley Compañías vigente, para tratar el siguiente orden día

ORDEN DEL DIA:

1. Resolución sobre el destino de las utilidades acumuladas correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.
2. Aumento de capital social en especie para la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.
3. Reforma del Estatuto de la Compañía.
4. Autorización a la Gerente General para la contratación de un auditor externo.
5. Autorización a la Gerente General para el trámite e inscripción legal.

Presidió la Junta de Socias la señora María Martha Muñoz Ortuño, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la Compañía, actúa como secretaria la señora Isabel Cristina Cortez Muñoz; dicho el orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. Resolución sobre el destino de las utilidades acumuladas de la compañía por los años 2015, 2016 y 2017

Pide la palabra la Gerente General para informar que la utilidad acumulada correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, después de las respectivas deducciones de ley ascienden a CIENTO VEINTE Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES (\$121,597.00); de la misma manera sugiere que dicho valor sea reinvertido en su totalidad a lo que las socias deciden y resuelven que se reinviertan en su totalidad al capital de la compañía para lo cual autorizan se proceda al respectivo aumento de capital conforme se detalla más adelante.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE PARA LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.

A continuación la señora María Martha Muñoz Ortuño, informa y solicita autorización para aumentar el capital social de la compañía en especie por el valor de seiscientos treinta y cuatro mil dólares, a fin de mejorar la producción de la compañía y que consiste en maquinaria y equipos cuyo avalúo fue elaborado por el señor Franklin David Simbaña Simbaña, portador de la cédula uno siete uno dos siete cuatro cuatro tres dos guion tres, conforme consta de la declaración realizada en la Notaría Quincuagésima Primera del Cantón Quito el treinta de agosto del dos mil dieciocho y que es el siguiente:

1. SISTEMA DEPESAJE Y MEZCLADO MARCA BOSCH SERIE 8103838506 (uno);
2. TANQUES DISOLVEDORES MARCA SMS MODELO SMDA-105 SERIE 9210988/9210989 (dos);
3. SISTEMA DE COCCION MARCA BOSCH (uno);
4. TANQUES DISOLVEDORES DE ACIDO MARCA BOSCH MODELO BMK0010A SERIE 777072MS0540V / 2875A (dos);
5. SISTEMAS DE DOSIFICACION DE COLOR Y SABOR SERIE 28753 / 28752 X 28751 (cuatro);
6. AIREADOR MARCA TREFA (uno);
7. MOLDEADORA NID M 301 MARCA NID MODELO M301 SERIE 60 (una);
8. AZUCARADOR MARCA NID SERIE 176 (uno);
9. ACEITADORA MARCA NID (una);

10. VENTILADOR DE SUCCION MARCA NID (uno);
11. SECADOR DE ALMIDON MARCA NID (uno);
12. ENFRIADOR DE ALMIDON MARCA NID(uno);
13. CONTROLADORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD MODELO JS-DH7.5A SERIE 970120 / 970121 / 970130 / 970124 (seis);
14. TABLEROS DE IMPRESIÓN (dieciocho);
15. DETECTOR DE METALES MARCA ERIEZ MAGNETICS MODELO 45A SERIE F96F25193 (uno);
16. BALANZA (MAQUINA DE EMPAQUE) MARCA ANRITSU MODELO K724A SERIE 28018 / 28058 (una);
17. EMPACADORAS (dos);
18. EMPACADORA DE CAJAS, BANDAS TRANSPORTADORAS INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS; ESTRUCTURA METALICA, CABLES ELECTRICOS, PANELES DE CONTROL Y FORMADORES MARCA SIAT MODELO XL35 SERIE 791 (una).

Avalúo que es aprobado de forma unánime, además en virtud de la resolución y destino que se dará a las utilidades de los años 2015, 2016, y 2017, el aumento de capital en numerario y en especie para la compañía se autoriza quedando las participaciones de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Aumento de capital en numerario	Aumento de capital en especies	Nuevo capital suscrito USD	Porcentaje de participaciones
MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO	USD/. 399.00	USD/. 399.00	399	USD/. 121.293,00	USD/. 634.000,00	USD/. 755.692,00	99.9596%
ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ	USD/. 1.00	USD/. 1.00	1	USD/. 304.00		USD/. 305.00	0.0404%
TOTAL	USD/. 400.00	USD/. 400.00	400	USD/. 121.597,00	USD/. 634.000,00	USD/. 755.997,00	100

3. Reforma del Estatuto de la Compañía

En virtud de la autorización para aumento de capital se reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA, contenido en la cláusula segunda, capitulo segundo, artículo cuarto, quedando de la siguiente forma:

"El capital social de la compañía es de setecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 755.997,00) dividido en setecientas cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero uno al setecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete".

4. Autorización a la Gerente General para contratación de un auditor externo

Por decisión de las socias y en virtud de los movimientos financieros y de las resoluciones adoptadas para el aumento de capital de la compañía se autoriza a la Gerente General proceda a la contratación de un auditor externo, previo la verificación y cumplimiento de los requisitos que la ley lo determina.

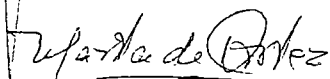
5. Autorización a la Gerente General para trámite e inscripción legal

Por los antecedentes expuestos y por cuanto lo resuelto es en legítimo interés de las socias otorgan la autorización pertinente a la Gerente General de la compañía para que

en ejercicio de la representación legal que le confiere la ley y el estatuto social de la compañía suscriba la correspondiente escritura pública que contenga este acto así como realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento.



Sin tener más que tratar, se da por concluida la asamblea a las 18h30, concediendo a Secretaria el tiempo necesario hasta la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la asamblea a las 19:00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman la señora María Martha Muñoz Ortuño, y la ingeniera Isabel Cristina Cortez Muñoz.



SRA. MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO
C.C. 170284596-5



ING. ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ
C.C. 170695787-3



Factura: 001-002-000037216



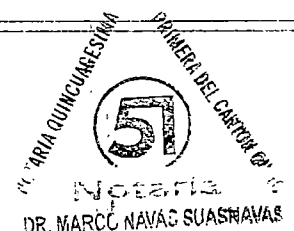
20181701051P01763

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701051P01763						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (11:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIMBAÑA SIMBAÑA FRANKLIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744323	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





2018 17 01 051 P01763

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

SR. FRANKLIN DAVID SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR:

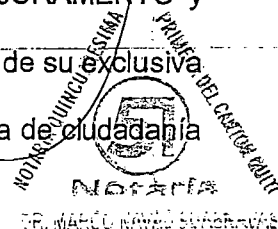
A QUIEN INTERESE

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.-

M.L.M FACTURA #

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES TREINTA DE AGOSTO del dos mil diez y ocho, ante mí Doctor MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS, Notario Quincuagésimo Primero del cantón Quito, comparece: El señor **FRANKLIN DAVID SIMBAÑA SIMBAÑA**, soltero, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocerle por haber presentado su cedula de ciudadanía cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión pide se agregue como habilitante que me presenta, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a Escritura Pública: La siguiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**: Declara bajo JURAMENTO y anticipado de las penas por Perjurio, y de la obligación de decir la verdad y de su exclusiva responsabilidad: Yo **FRANKLIN DAVID SIMBAÑA SIMBAÑA**, con cedula de ciudadanía



número: UNO SIETE UNO DOS SIETE CUATRO CUATRO TRES DOS TRES, declaro
Que el valor de los bienes evaluados, corresponden al valor real comercial del mismo, al
treinta de agosto de dos mil diez y ocho, que se encuentran detallados en el informe,
presentado a la Corporación Financiera Nacional, de la maquinaria de propiedad de
MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, El avalúo es veraz y técnicamente realizado, y me
hago responsable civil y penalmente del contenido total y/o parcial del informe de avalúo.
No se ha ocultado ningún tipo de información que pudiese afectar el valor del bien tasado.
No tengo ningún interés alguno en el bien tasado. Mi remuneración, no tiene nada que
ver con el resultado del avalúo, cuya fecha de inspección desde abril de dos mil diez y
ocho, y la fecha de entrega del informe es el treinta de agosto dos mil diez y ocho, es
todo cuanto quiero declarar en honor a la verdad".- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.**-
que se agrega al registro; El compareciente reconociéndole como suya la acepta y la ratifica
en todas sus partes, dejándola elevada a Escritura Pública para los fines legales
consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron y se
cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente
instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su
contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual
Doy Fe.-


SR. FRANKLIN DAVID SIMBAÑA SIMBAÑA

C.C.#

712744323




DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712744323

Nombres del ciudadano: SIMBAÑA SIMBAÑA FRANKLIN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIMBAÑA TOAPANTA PEDRO

Nombres de la madre: SIMBAÑA CARRERA ROSA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-151-00738



182-151-00738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V2943V2202

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SIMBANA TOAPANTA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SIMBANA CARRERA ROSA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-05-27

ESTADO CIVIL

CONYUGIO

FECHA DE EMISIÓN

2013-05-27

FECHA DE VENCIMIENTO

2028-05-27

FECHA DE ENTREGA

2013-05-27


OFICINA GENERAL DE PROCESOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2011


OFICINA GENERAL DE PROCESOS

084
JUNTA N°

084 - 001
NÚMERO

1712744323
CÉDULA

SIMBAÑA SIMBAÑA FRANKLIN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la
Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí y cuyo original devuelvo al interesado
en /fojas 02/

Quito, a

DR. MARCO NAVAS SUAS NAVAS
NOTARIO QUINGUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO



NOTES

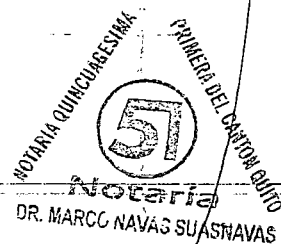




INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Elaborado por:
Ing. DAVID SIMBAÑA

No. SC. RNP-615
SBS-PA-2009-1067



Sin embargo, el tiempo que se necesite para una posible negociación, dependerá de la demanda que presente el mercado, al momento de poner los activos descritos a la venta.

6.- Metodología y Procedimientos Aplicados

6.1.- Inspección

Para la constatación física, se verificó los activos ubicados en los diferentes lugares. Se inspeccionó cada uno de los activos descritos y encontrados físicamente en el lugar. A cada uno de ellos se lo calificó de acuerdo a su estado.

BUENO
REGULAR
MALO

6.2.- Valoración

Verificados los activos, éstos se ingresaron a una base de datos para homogenizar la información, además se realizó un estudio de mercado de las marcas y activos existentes, obteniendo cotizaciones de activos iguales o de similares características.

Para la obtención del Valor de mercado, se utilizó un enfoque del costo y mantenimiento, mismo que se considera a partir del Valor de Reposición de los activos, de iguales o similares características depreciados por factores técnicos.

6.3.- Modelo Matemático Utilizado

6.3.1.- Método del Valor a Nuevo

Este método nos da a conocer el valor actual del bien a partir del valor a nuevo (valor de reposición) del bien, el cual se va depreciando por varios factores tales como: mantenimiento, estado de conservación, años de uso y obsolescencia tecnológica.

6.3.2.- Fórmulas

Método del valor a nuevo.

Este método nos da a conocer el valor actual del bien a partir del valor a nuevo (valor de reposición) del bien, el cual se va depreciando por varios factores tales como: mantenimiento, estado de conservación, años de uso y obsolescencia tecnológica.

FM = FACTOR DE MANTENIMIENTO	(0,00 A 1,00) 1 ES BUEN MANTENIMIENTO
FD = FACTOR DE DEPRECIACIÓN	(0,00 A 1,00) 1 ES BUEN MANTENIMIENTO
FO = FACTOR DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA	(0,00 A 1,00) 1 ES POCO OBSOLETO
FE = FACTOR DE ESTADO	(0,00 A 1,00) 1 ES BUEN ESTADO

FP = FACTOR DE PERITAJE

$FP = FE * FO * FD * FM$

Se aplica la siguiente fórmula para el cálculo del valor comercial:

Valor remanente = Valor reposición a nuevo * FP

6.3.3- Valor de oportunidad

6.3.3.1- Cálculo del Valor residual

Para obtener el Valor residual, se tomó como referencia el valor remanente y base de datos del Perito.

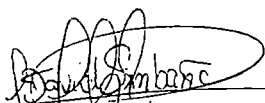


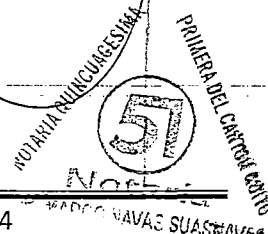
7.- Criterios Considerados

Tendencia del Sector	Estable.
Oferta / Demanda	Media / Media.
Aspectos Positivos	Activos con aceptación en el mercado.
Aspectos Negativos	Activos, en constante uso.
Valor de Reposición	Se tomó valores de reposición de la base de datos actualizada del Perito.
Valor razonable	Para la determinación del Valor razonable, se consideró conceptos como obsolescencia, estado y análisis comparativos de mercado.
Otros Aspectos	Se consideró valores de activos de iguales o similares características a las existentes en el mercado, para lo cual se procedió a investigar el mercado local. El estado de los activos inspeccionados, fue dado de acuerdo al criterio del Perito.

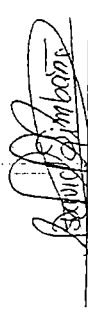
8.- Resultados de la Valoración

El resultado de la valoración de los bienes, se presenta a continuación y se adjunta en archivo en medio magnético con la información respectiva y detallada por cada tipo de bien


ING. DAVID SIMBAÑA
SCVS-RNP-615
PA-2009-1067



ITEM	CLASIFICACIÓN O GRUPO	DESCRIPCION 1	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL REMANENTE (AÑOS)	VALOR DE REPOSICION A NUEVO	FP	VALOR RA'ONBLE	VALOR RESIDUAL
1	MAQUINARIA	SISTEMA DEPESAJE Y MEZCLADO	1	BOSCH		8103838506	BUENO	PLANTA	18	60.000,00	0,667	40.000,00	200,00
2	MAQUINARIA	TANQUES DISOLVEDORES	2	SMS	SMDA-105	9210988 / 9210989	BUENO	PLANTA	18	30.000,00	0,333	10.000,00	200,00
3	MAQUINARIA	SISTEMA DE COCCION	1	BOSCH			BUENO	PLANTA	18	100.000,00	0,600	60.000,00	200,00
4	MAQUINARIA	TANQUES DISOLVEDORES DE ÁCIDO	2	BOSCH	BMK0010A	777072MS0540V / 2875A	BUENO	PLANTA	18	60.000,00	0,333	20.000,00	200,00
5	MAQUINARIA	SISTEMA DE DOSIFICACCION DE COLOR Y SABOR	4			28753 / 28752 / 28751	BUENO	PLANTA	18	70.000,00	0,714	50.000,00	200,00
6	MAQUINARIA	AIREADOR	1	TREFA			BUENO	PLANTA	18	50.000,00	0,400	20.000,00	200,00
7	MAQUINARIA	MOLDEADORA NID M 301	1	NID	M301	60	BUENO	PLANTA	18	450.000,00	0,444	200.000,00	200,00
8	MAQUINARIA	AZUCARADOR	1	NID		176	BUENO	PLANTA	18	42.000,00	0,714	30.000,00	200,00
9	MAQUINARIA	ACEITADORA	1	NID			BUENO	PLANTA	18	30.000,00	0,667	20.000,00	200,00
10	MAQUINARIA	VENTILADOR DE SUCCIÓN	1	NID			BUENO	PLANTA	18	30.000,00	0,667	20.000,00	100,00
11	MAQUINARIA	SECADOR DE ALMIDÓN	1	NID			BUENO	PLANTA	18	85.000,00	0,353	30.000,00	200,00
12	MAQUINARIA	ENFRIADOR DE ALMIDÓN	1	NID			BUENO	PLANTA	18	85.000,00	0,353	30.000,00	200,00
13	MAQUINARIA	CONTROLADORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	6		JS-DH7.5A /	970120 / 970121 / 970130 / 970124	BUENO	PLANTA	18	35.000,00	0,714	25.000,00	300,00
14	MAQUINARIA	TABLEROS DE IMPRESIÓN	18				BUENO	PLANTA	13	90.000,00	0,444	40.000,00	50,00
15	MAQUINARIA	DETECTOR DE METALES	1	ERIEZ	45A	F96F25193	BUENO	PLANTA	12	6.000,00	0,667	4.000,00	5,00
16	MAQUINARIA	BALANZAS (MÁQUINA DE EMPAQUE)	1	MAGNETICS	K724A	28018 / 28058	BUENO	PLANTA	12	30.000,00	0,333	10.000,00	50,00
17	MAQUINARIA	EMPACADORAS	2	ANRITSU			BUENO	PLANTA	15	30.000,00	0,667	20.000,00	50,00
18	MAQUINARIA	EMPACADORA DE CAJAS, BANDAS TRANSPORTADORAS INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS: ESTRUCTURA METÁLICA, CABLES ELÉCTRICOS, PANELES DE CONTROL Y FORMADORES.	1	SIAT	XL35	791	BUENO	PLANTA	18	12.000,00	0,417	5.000,00	50,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS										1.295.000,00		634.000,00	2.805,00


ING. DAVID SIMBAÑA

SCVS-RNP-615

PA-2009-1067



..... HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- RAZÓN: Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, Escritura Pública de **DECLARACION JURAMENTADA** que otorga el señor **FRANKLIN DAVID SIMBAÑA SIMBAÑA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el treinta de agosto de dos mil diez y ocho.- SIENDO ESTA LA SEGUNDA.-

51
Notaria

DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS



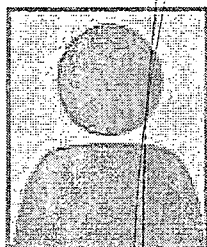
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN

Dr. Marco André Navas Suasnavas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702845965

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ORTUÑO MARIA MARTHA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JOSE CORTEZ

Nombres del padre: ENRIQUE MUÑOZ

Nombres de la madre: ISABEL ORTUÑO

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SILVA CATALINA ACOSTA RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-161-15070



181-161-15070

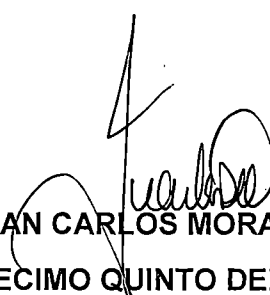
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, QUE CELEBRA: **COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito a, diez de octubre del dos mil dieciocho.-




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA."**, celebrada ante mi Notario Décimo Quinto, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el cuatro de abril del año dos mil catorce, tomé debida nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE CELEBRA: COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.,** contenida en la presente escritura.-
Quito, diez de octubre del dos mil dieciocho.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000046482



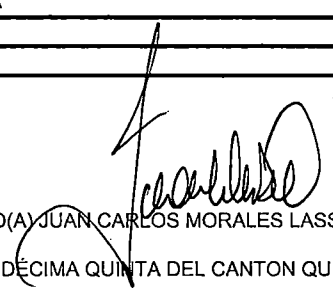
20181701015001186

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001186

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-015-P04490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792506700001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-015-P0002359

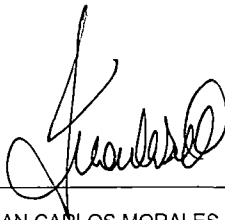

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001186



MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	TERCERA Y CUARTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-015-P0002359

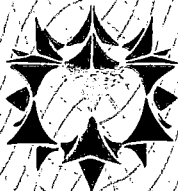
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792506700001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-015-P04490



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑIA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA., otorgada el diez de octubre del dos mil diez y ocho, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 121.597.00) CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES EN NUMERARIO, y, (\$ 634.000.00) SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EN ESPECIES, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de (\$ 755.997.00) SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No. 909

Lunes, 15 de octubre del 2018



Responsable: - ANDRÉS RUBIO

REVISOR: - JAIME SALAZAR



Razón de Inscripción

Con fecha 15 de octubre del 2018, repertorio No.909, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA., otorgada el 10 de octubre de 2018, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 121.597.00) CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES EN NUMERARIO, y, (\$ 634.000.00) SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EN ESPECIES, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de (\$ 755.997.00) SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Al margen de la Inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA. Constante a fojas No. 1369, inscripción No.109, repertorio No. 1024 de 28 de octubre del 2014.

Sangolquí, a 15 de octubre del 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui

Responsable: -ANDRES RUBIO

REVISOR. - JAIME SALAZAR